



**Convención Internacional
sobre la Eliminación
de todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr.
GENERAL

CERD/C/263/Add.7
12 de mayo de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMITE PARA LA ELIMINACION DE
LA DISCRIMINACION RACIAL

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 9 DE LA CONVENCION

Decimotercer informe periódico que los Estados Partes
debían presentar en 1994

Adición

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE*

[20 de abril de 1995]

* Los informes undécimo y duodécimo presentados por el Gobierno del Reino Unido y las actas resumidas de las sesiones del Comité en que se examinaron esos informes figuran en los documentos siguientes:

Undécimo informe periódico - CERD/C/197/Add.2 (CERD/C/SR.907 y 908).

Duodécimo informe periódico - CERD/C/226/Add.4 (CERD/C/SR.996 a 998).

** Los anexos pueden consultarse en los archivos de la Secretaría.

*** La información presentada por el Reino Unido de conformidad con las directrices consolidadas relativas a la parte inicial de los informes de los Estados Partes figura en el documento de base HRI/CORE/1/Add.5/Rev.1.

INDICE

| | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|--|-----------------|---------------|
| PREAMBULO | 1 | 3 |
| INTRODUCCION | 2 - 8 | 3 |
| I. OBSERVACIONES GENERALES | 9 - 21 | 5 |
| II. INFORMACION SOBRE LOS ARTICULOS 2 A 7 DE LA CONVENCION | 22 - 117 | 7 |
| Artículo 2 | 22 - 28 | 7 |
| Artículo 3 | 29 | 10 |
| Artículo 4 | 30 - 36 | 10 |
| Artículo 5 | 37 - 105 | 11 |
| Artículo 6 | 106 - 110 | 28 |
| Artículo 7 | 111 - 117 | 29 |
| III. ARTICULO 14 - EL DERECHO A LA PETICION INDIVIDUAL . | 118 | 31 |

PREAMBULO

1. El Reino Unido presenta su decimotercer informe periódico sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas y de otro tipo que ha adoptado durante el período terminado el 31 de julio de 1994 a fin de poner en vigor la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

INTRODUCCION

2. Un objetivo fundamental del Gobierno del Reino Unido es que los miembros de las minorías étnicas puedan participar libre y plenamente en la vida económica, social y pública de la nación, con todos los beneficios y responsabilidades que ello entraña, pudiendo mantener al mismo tiempo su cultura, tradiciones, idioma y valores propios. La acción del Gobierno está orientada hacia la solución de los problemas de discriminación y desventaja que impiden a los miembros de las minorías étnicas hacer realidad todas sus posibilidades como miembros de pleno derecho de la sociedad británica. Debe tenerse presente que casi el 50% de las personas pertenecientes a una minoría étnica han nacido en el Reino Unido, y que un 75% son ciudadanos del Reino Unido.

3. El Gobierno del Reino Unido no permite ni tolera ninguna barrera artificial por motivos de raza, nacionalidad o color, que pueda afectar este objetivo fundamental. Todos los ciudadanos del Reino Unido tienen los mismos derechos en virtud de la ley. En este principio fundamental se basa la posición del Reino Unido respecto de todos los artículos de la Convención examinados en el presente informe, aun cuando en éste no se haga referencia a las actividades del Reino Unido con arreglo a cada artículo.

4. El Gobierno del Reino Unido está firmemente empeñado en la eliminación de todas las formas de discriminación racial y en la promoción de la igualdad de oportunidades. Su empeño en eliminar las barreras que se oponen a una plena participación se expresa de dos formas principales. En primer lugar, el Reino Unido posee una de las legislaciones más rigurosas y completas de Europa en materia de lucha contra la discriminación. En virtud de estas leyes, la discriminación racial en el empleo y en el suministro de bienes y servicios es ilegal. Existe un órgano estatutario -la Commission for Racial Equality (Comisión de Igualdad Racial)- que promueve la ley y asesora y orienta sobre la manera de evitar la discriminación racial. El segundo aspecto de esta política es el gran número de programas e iniciativas que se han puesto en marcha para regenerar la economía, en particular en los círculos urbanos, donde sus beneficios se dejan sentir sobre todo entre muchas comunidades étnicas minoritarias.

5. Existen muchos programas para hacer frente a la discriminación y las desventajas, varios de los cuales se exponen en el presente informe: por ejemplo, el Plan de Diez Puntos para la Igualdad de Oportunidades

del Departamento del Empleo; las subvenciones con arreglo al artículo 11 de la Local Government Act 1966 (Ley de administración local de 1966) (descrita en los párrafos 94 a 98) y la introducción del Single Regeneration Budget (Presupuesto de Regeneración Unica) (párr. 100).

6. El Gobierno del Reino Unido se esfuerza también por proteger firmemente a las minorías étnicas contra todo hostigamiento y violencia en el marco general del derecho penal y del conjunto de derechos y principios de que disfruta la población en general y que entran en los sistemas más amplios de derechos y libertades de expresión personal y libre de que goza el Reino Unido.

7. El Gobierno del Reino Unido estima que los actuales mecanismos complejos y sensibles de lucha contra el racismo y la discriminación han contribuido a mejorar la situación de las minorías étnicas en el Reino Unido.

Las investigaciones efectuadas indican que la mayor parte de la población apoya las políticas de relaciones raciales y revelan que el prejuicio racial está disminuyendo entre la población blanca en general y en especial entre los más jóvenes. El hecho de que ahora las minorías confíen más en los mecanismos y procedimientos establecidos para prevenir la discriminación se manifiesta también en una mayor voluntad para recurrir, por ejemplo, a los tribunales laborales (véanse los párrafos 106 a 108). También hay indicios de una mayor actividad y prosperidad económicas en muchos sectores de la comunidad étnica minoritaria. Sin embargo, no hay motivo para sentirnos plenamente satisfechos: aún existen la discriminación y la hostilidad, y algunos sectores de las comunidades étnicas minoritarias tienen todavía necesidades especiales cuya satisfacción depende de las políticas del Gobierno.

Cooperación europea

8. El Gobierno del Reino Unido no cree que la mejor forma de mejorar las relaciones raciales en los distintos países sea imponer disposiciones uniformes, pero está empeñado en colaborar estrechamente con otros países para luchar contra el racismo, y cumple ya a este respecto un papel importante en diversos mecanismos y órganos internacionales. Las actividades giran en torno a una acción pragmática, el intercambio de experiencia y conocimientos y el apoyo a iniciativas prácticas y adaptables a las diversas experiencias de los diferentes países. Por ejemplo, el Reino Unido es miembro muy activo del European Committee on Migration (Comité Europeo para las Migraciones) del Consejo de Europa (CDMG), cuya Vicepresidencia ocupa actualmente. Este Comité es un foro importante de intercambio de opiniones sobre la evolución de la situación en los múltiples Estados miembros y observadores. El Reino Unido participa activamente en los debates de la Unión Europea, la OSCE y otros foros para fomentar la adopción de medidas apropiadas a nivel nacional y no duplicar la labor que realizan otros órganos internacionales.

I. OBSERVACIONES GENERALES

La Ley sobre relaciones raciales de 1976

9. De conformidad con la Race Relations Act 1976 (Ley sobre relaciones raciales de 1976) es ilegal la discriminación en el empleo, en la educación y en el suministro de bienes, instalaciones, servicios y locales. La Ley también prohíbe la "discriminación indirecta", es decir, un requisito o condición impuesto por igual a todos los grupos raciales, pero que sólo puede satisfacer una proporción mucho más pequeña de la población de determinado grupo, en comparación con la proporción de personas no pertenecientes a ese grupo. La Ley prevé el cumplimiento de sus disposiciones por los tribunales laborales o, en algunos casos, mediante procedimientos de derecho civil. En virtud de la Ley se estableció también la Commission for Racial Equality (Comisión de Igualdad Racial), encargada de promover la eliminación de la discriminación, la igualdad de oportunidades y las buenas relaciones entre las razas, y de vigilar el funcionamiento de la Ley (véanse los párrs. 107 y 108). Se distribuyeron copias de la Ley con el quinto informe periódico, y en el séptimo informe periódico se hizo una descripción detallada de las disposiciones de la Ley. Se invita al Comité a remitirse a esos informes.

Distribución étnica de la población de Gran Bretaña

10. El censo de población de 1991 fue el primero del Reino Unido en incluir una pregunta sobre el origen étnico, lo que ha permitido contar con información detallada sobre el número, la distribución geográfica y las características de la población de las minorías étnicas. Esta información ayudará al Gobierno central y a los gobiernos locales, a las autoridades sanitarias, a los empleadores privados y a los órganos voluntarios a conocer qué desigualdades existen y a elaborar políticas para hacerles frente.

11. En la pregunta del censo se usaron nueve categorías para clasificar a los grupos étnicos:

Blanco
Negro caribeño
Negro africano
Negro -otros
Indio
Pakistaní
De Bangladesh
Chino
Otros grupos étnicos.

12. En las categorías "negro -otros" y "otros grupos étnicos" los censados podían describir con sus propias palabras el grupo étnico a que pertenecían.

13. Sobre la base de las respuestas al censo de 1991, se determinó que el 5,5% (poco más de 3 millones) de los residentes de Gran Bretaña pertenecían a grupos étnicos distintos del blanco. La minoría étnica más

grande era la india, que representaba el 1,5% del total de la población, o el 28% de la población étnica minoritaria. En el anexo 1 se presenta un desglose de la población de Gran Bretaña por grupos étnicos.

14. El censo también suministró información geográfica detallada sobre la población de las minorías étnicas y reveló que la proporción de la población perteneciente a los grupos étnicos minoritarios variaba considerablemente de una parte a otra del país, pero se concentraba en las zonas metropolitanas e industriales. Por ejemplo, más de la cuarta parte de la población de nueve municipios de Londres y dos distritos fuera de Londres -Slough y Leicester- pertenecía a grupos étnicos minoritarios. En el anexo 2 se muestra la distribución de la población de las minorías étnicas como proporción del total de la población para los distintos municipios de Gran Bretaña. En el censo también se incluyeron preguntas sobre el sexo y la edad, el nivel de educación, la situación económica, el país de nacimiento, la vivienda y la composición de la familia. Para más información sobre la evolución de las minorías étnicas en Gran Bretaña, consúltese el anexo 3.

Irlanda del Norte

15. Se cree que en Irlanda del Norte hay unos 10.000 a 15.000 miembros de grupos étnicos minoritarios.

16. El Gobierno acepta el principio de que se debe proteger a las personas que son víctimas de discriminación por motivos de raza. Está estudiando cuidadosamente la posibilidad de promulgar legislación en Irlanda del Norte para proscribir la discriminación racial y la adopción de otras medidas para promover la igualdad y el trato equitativo de las minorías étnicas.

17. En diciembre de 1992 se publicó un documento de consulta titulado "Race Relations in Northern Ireland" (Las relaciones raciales en Irlanda del Norte) en que se examinaba el tema de la legislación y las necesidades de las minorías étnicas y de los grupos ambulantes irlandeses.

18. La consulta terminó el 30 de abril de 1993, y se recabaron unas 55 respuestas. Se recibieron muchas opiniones constructivas de organizaciones y particulares de toda la comunidad, incluidos miembros de las minorías étnicas, grupos ambulantes, órganos de derechos civiles, etc., sobre la mejor forma de dar protección e igualdad de oportunidades y de trato a los miembros de los grupos minoritarios.

19. El Gobierno del Reino Unido está examinando ahora las cuestiones planteadas durante el período de consulta, que incluyen el abuso y el acoso por motivos raciales, aislamiento social, problemas de acceso a la educación, dificultades para gozar de servicios públicos y la escasez de servicios de guardería infantil.

20. El Gobierno está ayudando a los miembros de las comunidades étnicas minoritarias normalmente residentes en Irlanda del Norte. Tienen derecho a todos los servicios que prestan los organismos públicos y, en los casos necesarios, los organismos han elaborado políticas y programas para ayudar a

las comunidades étnicas minoritarias a aprovechar plenamente esos servicios. Gran parte de esta asistencia se presta conjuntamente con organizaciones voluntarias que se ocupan del bienestar de los grupos étnicos minoritarios y cuentan con subvenciones de distintos departamentos del Gobierno central. El anexo 4 contiene una información detallada sobre las políticas y programas de los departamentos.

21. El Secretario de Estado para Irlanda del Norte ha aprobado la enmienda a las Policy Appraisal and Fair Treatment (PAFT) Guidelines (Directrices para la evaluación de políticas y trato equitativo), que se han distribuido a todos los departamentos de Irlanda del Norte y a la Oficina de Irlanda del Norte. Las Directrices, que entraron en vigor el 1º de enero de 1994, han sido concebidas para garantizar que los encargados de la elaboración de políticas y de la prestación de servicios tengan en cuenta la repercusión de las políticas gubernamentales sobre toda una serie de grupos sociales y la necesidad de lograr la igualdad de oportunidades y un trato equitativo para esos sectores y para toda la comunidad, en particular las personas pertenecientes a diferentes grupos étnicos. Las Directrices se aplican a todos los departamentos públicos de Irlanda del Norte, a la Oficina de Irlanda del Norte y a los organismos de seguimiento "Next Steps Agencies". (Se están estableciendo estos organismos para prestar servicios públicos de manera más eficiente y efectiva, dentro de los límites de los recursos disponibles en beneficio de los contribuyentes, los clientes y el personal. Cumplen funciones ejecutivas del Gobierno, a diferencia del asesoramiento en materia de políticas, en dependencias creadas en el ámbito de los distintos departamentos, denominadas agencias.) Además, se espera que los departamentos usen todos los medios apropiados para velar por que los órganos públicos no departamentales cumplan con las Directrices PAFT, y que consideren qué medidas prácticas pueden adoptar para promover el buen cumplimiento por parte de los concesionarios de servicios por contrata.

II. INFORMACION SOBRE LOS ARTICULOS 2 A 7 DE LA CONVENCION

Artículo 2

22. En la introducción al presente informe se expuso el marco legislativo en que se basa la estrategia del Reino Unido contra la discriminación y mediante el cual se procura asegurar que todas las personas tengan los mismos derechos y deberes. El objetivo del Gobierno del Reino Unido es aplicar, por todos los medios apropiados, una política de eliminación de la discriminación racial y fomento de la comprensión entre todas las razas. Aunque el Gobierno cumple la función principal de asegurar la existencia de un marco legislativo adecuado, también fomenta de diversas formas la promoción, la cooperación y el diálogo.

23. El Gobierno del Reino Unido financia y apoya firmemente la labor de la Commission for Racial Equality (Comisión de Igualdad Racial), órgano constituido por ley que trata de promover buenas relaciones entre las razas y eliminar las barreras artificiales en todo el Reino Unido (véanse los párrafos 107 y 108). El Gobierno también fomenta el diálogo con los miembros

de las comunidades minoritarias a fin de tener en cuenta sus preocupaciones y necesidades y facilitar la solución de los problemas. Por ejemplo, el Consejo Asesor de Relaciones Raciales y el Grupo Asesor de Relaciones Raciales en el Empleo se crearon para que, en calidad de grupos de expertos, asesoraran a los ministros sobre las consecuencias que las políticas gubernamentales tienen en el mantenimiento de buenas relaciones raciales en diversas esferas. El Ministerio del Interior también emplea consultores independientes en relaciones raciales, cuyo papel es constituir un contacto entre el Gobierno central y las comunidades étnicas minoritarias.

24. En septiembre de 1992, la Comisión de Igualdad Racial presentó propuestas para el examen de la Ley de relaciones raciales de 1976 al entonces Ministro del Interior (se adjunta como anexo 5 copia del examen, como anexo 6 copia de la respuesta del Gobierno y como anexo 7 copia de un discurso pronunciado por el Ministro del Interior el 4 de julio de 1994), en las que se exponían las políticas generales del Gobierno para la eliminación de la discriminación y la promoción de buenas relaciones raciales.

25. El Gobierno del Reino Unido estuvo en condiciones de dar una respuesta completa al examen tras largas y detalladas deliberaciones con la Comisión. Aunque no pudo aceptar algunas de las recomendaciones en todos sus detalles, trabajó activamente con la Comisión para atender sus preocupaciones por otros medios cuando fuese posible. El Gobierno considera que se ha obtenido así un conjunto de medidas positivas que incrementarán la capacidad de la Comisión para promover buenas relaciones raciales en el Reino Unido y crearán, tanto en el sector privado como público, una mayor conciencia de la importancia de contar con buenos programas de igualdad de oportunidades.

26. Concretamente, el Gobierno ha podido aceptar las recomendaciones de la Comisión en diversas esferas. En los casos en que ha considerado que una solución legislativa no es la más apropiada ha propuesto soluciones administrativas. Los principales puntos de la respuesta del Gobierno han sido:

- a) La decisión de promulgar una nueva ley que permita a la Comisión de Igualdad Racial aceptar un compromiso jurídicamente vinculante como una manera sencilla de resolver las controversias, sin tener que pasar por un largo y costoso proceso de investigación como se prevé en la Ley. Esta capacidad de decisión se añadirá a las facultades de la Comisión, es decir no sustituirá a ninguna de ellas.
- b) En la Race Relations (Remedies) Act 1994 (Ley de recursos en materia de relaciones raciales de 1994) se suprimió el límite máximo de la indemnización adjudicada por los tribunales laborales en los casos de discriminación racial.
- c) El Gobierno acepta que en los casos de discriminación racial haya cuestiones referentes a la pericia y capacitación de los miembros de los tribunales laborales. Estas cuestiones se estudiarán en el contexto del examen actual de los tribunales laborales.

- d) Aunque el Gobierno no acepta los argumentos aducidos por la Comisión para introducir una vigilancia étnica obligatoria (lo que impondría una carga considerable y no permitiría reconocer los progresos ya realizados por un gran número de empresas), está alentando la adopción de muchas medidas en el marco de las actividades del Gobierno central. El Gobierno trabajará con la Comisión para apoyar y fomentar el incremento de una vigilancia voluntaria cada vez que sea posible, aun si considera que la vigilancia no debe imponerse como obligación universal.
- e) Si bien el Gobierno no acepta la tesis de la Comisión de que se reconozcan delitos separados de violencia racial y de hostigamiento social, ha promulgado nuevas disposiciones legislativas que tratan de la cuestión del hostigamiento persistente y se ha comprometido a examinar la eficacia de las disposiciones administrativas para tratar los delitos de carácter racial en general. El derecho penal prevé ya una importante protección legal contra la violencia y el hostigamiento, por lo cual es importante, en opinión del Gobierno, no hacer más difícil la labor de los fiscales introduciendo nuevas cargas de la prueba (véanse los párrafos 43 a 47).

Refugiados

27. En el apartado 5 del párrafo a) del artículo 2 de las Directrices Generales se pide específicamente a los Estados que proporcionen información sobre las medidas adoptadas para hacer efectivo el compromiso de estimular medios encaminados a eliminar las barreras entre las razas. Respecto de los refugiados llegados al Reino Unido con arreglo a programas patrocinados por el Gobierno, se han organizado planes especiales de acogida/reasentamiento para ayudar a los refugiados a integrarse en la sociedad británica.

Por ejemplo, los refugiados vietnamitas en Hong Kong y los evacuados de Bosnia y Herzegovina han recibido una protección temporal en el Reino Unido a petición del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Se les aloja inicialmente en centros de acogida dirigidos por organizaciones benévolas y financiadas por el Gobierno central. Con subsidios otorgados en virtud del artículo 210 de la Ley de reforma de la educación de 1988 se apoya la prestación de servicios de educación para atender las necesidades particulares de los refugiados y personas desplazadas residentes en los centros de acogida. El Programa Vietnamita terminó en marzo de 1994; el Programa Bosnio continuará a lo largo de 1995.

28. El Gobierno suministra fondos a organizaciones benévolas para ayudar a los refugiados a reasentarse en su nuevo medio. Esta ayuda incluye asesoramiento individual y asistencia a grupos comunitarios para perfeccionar los proyectos destinados a mejorar el acceso de los refugiados a los servicios reglamentarios. Se están examinando propuestas presentadas conjuntamente por dos organizaciones nacionales de refugiados sobre distintas formas de mejorar el apoyo a las comunidades de refugiados fuera de Londres. El Foro de la educación, la capacitación y el empleo sigue siendo un medio eficaz de intercambio de información entre representantes de los refugiados y de departamentos gubernamentales.

Artículo 3

29. En el Reino Unido no se practica el apartheid. El Gobierno condena abiertamente todas las formas de apartheid o cualquier otra forma de segregación racial, y no tolerará ninguna de sus manifestaciones. El Reino Unido trabaja en favor de una sociedad en la que todos los individuos, cualquiera que sea su raza, puedan sentirse seguros y capaces de contribuir a lo que se ha logrado y beneficiarse de ello. El Gobierno del Reino Unido considera con firmeza que no debe haber barreras artificiales por motivos raciales. Se señala que en el párrafo 2 del artículo 1 de la Ley de relaciones raciales, de 1976, se dispone expresamente que la segregación racial constituye una discriminación comprendida en el ámbito de dicha Ley. (Véase el párrafo 91 en lo que se refiere a la segregación en las escuelas.)

Artículo 4

30. El Reino Unido mantiene su interpretación del artículo 4, que expuso al firmar la Convención en 1966: el artículo 4 exige a un Estado Parte en la Convención que adopte otras medidas legislativas en las esferas previstas en los apartados a), b) y c) de ese artículo sólo si considera -teniendo debidamente en cuenta los principios incorporados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como los derechos expresamente enunciados en el artículo 5 de la Convención (en particular el derecho a la libertad de opinión y de expresión y el derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica)- que para alcanzar esos fines es necesaria una ley adicional o una modificación de la ley y la práctica existente.

31. Las opiniones de las organizaciones extremistas o racistas son odiosas y totalmente repugnantes para el Gobierno del Reino Unido. Si las actividades de tales grupos o de sus miembros infringen la ley, éstos pueden ser detenidos por la policía en virtud de la legislación en materia de orden público o penal; ya se han entablado diversos procesos a ese respecto. Desde que entró en vigor en 1987 la Ley de orden público de 1986, se han iniciado o concluido 15 casos de enjuiciamiento en virtud de la Parte III de dicha Ley.

32. En el derecho penal vigente en el Reino Unido existen disposiciones que tratan eficazmente de los delitos que puedan tener una motivación racial, como las agresiones. También hay disposiciones legislativas referentes a la conducta que tenga por objeto o pueda tener por resultado avivar el odio racial y la conducta que implique incitar a otros al odio racial. La Parte III de la Ley de orden público de 1986 contiene estas disposiciones, de las que se adjunta copia como anexo 8.

33. Los delitos tipificados en la Parte III de la Ley de 1986 comprenden el uso de palabras o formas de comportamiento; la publicación, distribución o exposición de material escrito; la posesión de material escrito o grabado con el fin de publicarlo, distribuirlo, exponerlo, reproducirlo, etc.; la representación pública de una obra de teatro; la distribución, proyección o reproducción de una grabación vídeo o sonora; y la radiodifusión de un programa (incluida la radiodifusión por cable), con el fin de incitar al odio racial. La Ley de orden público de 1986 también amplió el alcance del delito

de incitación al odio racial para que incluyera toda conducta que tuviera por objeto o pudiera tener por resultado incitar al odio racial. A pesar de que los casos de enjuiciamiento a este respecto sean relativamente raros, entre las personas consultadas durante el examen de la Ley en 1990 hubo consenso en el sentido de que la Parte III ejercía un efecto disuasivo. El Gobierno del Reino Unido carece de facultades para poner fuera de la ley a individuos u organizaciones porque sostienen opiniones extremistas o racistas, y por ahora no tiene previsto asumir tales facultades.

34. El Reino Unido posee una larga tradición en materia de libertad de palabra que permite sostener y expresar opiniones que pueden ser contrarias a las de la mayoría de la población y que muchos pueden considerar, y de hecho consideran desagradables y hasta repugnantes. Esto incluye el material producido por diversos grupos declarados racistas, como el Partido Nacional Británico, así como algunos de los impresos producidos por grupos minoritarios extremistas, como el Hizb-ut-Tahrir. Sin embargo, los sucesivos gobiernos han mantenido la opinión de que los individuos tienen derecho a expresar esas opiniones en la medida en que no las expresen violentamente o no inciten a la violencia o al odio contra terceros.

35. El Gobierno del Reino Unido ha tomado nota de la decidida opinión del Comité de que todas las organizaciones de carácter racista deben estar prohibidas por la ley. Esta opinión se formula en el párrafo 6 de la recomendación general N° XV del Comité, de 17 de marzo de 1993, y se expresó durante el examen del 12º informe periódico del Reino Unido. El Reino Unido ha estudiado atentamente, a la luz de ese informe, si la prohibición por ley del Partido Nacional Británico o de grupos similares resultaría más eficaz que la política actual de prevenir toda incitación al odio racial.

36. Las facultades de prohibición que existen en el Reino Unido se limitan a las organizaciones implicadas en el terrorismo relacionado con Irlanda del Norte. Se justifican por el carácter excepcional y violento de la amenaza. Es opinión fundamentada del Gobierno que prohibir las organizaciones extremistas o intentar reducir sus actividades a causa de sus principios políticos no sería conforme a la larga tradición de libertad de palabra de que se goza en el Reino Unido y, casi seguramente, resultaría contraproducente. El Gobierno considera que tales medidas pueden conducir a una mayor publicidad y apoyo a los grupos en cuestión. Por consiguiente, ha llegado a la conclusión de que los efectos de la prohibición de grupos como el Partido Nacional Británico serían contrarios al objeto y finalidad de la Convención. El hecho de que esos grupos no estén prohibidos no da a sus miembros inmunidad de enjuiciamiento si cometen delitos penales.

Artículo 5

37. En el Reino Unido ninguno de los derechos enunciados en el artículo 5 es objeto de restricción alguna por motivos de raza, color u origen étnico o nacional, aparte del ejercicio de los derechos de voto, que, al igual que en otros países, son objeto de ciertas restricciones basadas en la nacionalidad.

Apartado b) del artículo 5 - Seguridad personal

38. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en su decisión 3 (45) invitó al Reino Unido a proporcionar información sobre los ataques contra organizaciones judías. Los días 26 y 27 de julio de 1994 tuvieron lugar en Londres dos atentados con coche bomba contra la Embajada de Israel y Balfour House, sede de diversas organizaciones de beneficencia judías, en los que resultaron heridas varias personas. A raíz de esos ataques la policía incrementó las medidas de protección en los lugares judíos e israelíes que pudieran ser objeto de atentados terroristas. Teniendo presente esa amenaza, la policía mantiene constantemente en examen el nivel de esas medidas. En el curso de la investigación de esos dos atentados con bomba, el 20 de enero de 1995 dos personas de origen palestino fueron acusadas de conspirar para causar explosiones con intención de poner en peligro vidas humanas.

39. El Gobierno tiene por norma promover el disfrute pleno y en igualdad de condiciones de los derechos humanos y libertades fundamentales por todos los ciudadanos del Reino Unido. Para ello es fundamental que todos los sectores de la población gocen de una protección adecuada contra la delincuencia y la violencia criminal.

40. Los miembros del servicio de policía son generalmente el primer eslabón en la respuesta a cualquier situación. Por consiguiente, es esencial que el servicio de policía esté suficiente y adecuadamente capacitado. Los funcionarios de policía de todos los niveles reciben una formación especial en relaciones raciales como se describe con detalle en el anexo 9.

41. El Gobierno mantiene su firme decisión de formular políticas para abordar el constante problema de la violencia racial en el Reino Unido y apoya plenamente los esfuerzos de la policía por ocuparse de esos delitos con carácter prioritario. Se dispone de toda la fuerza del derecho penal para tratar los delitos de violencia y hostigamiento racial. Además, hace poco se adoptó una disposición para reforzar el artículo 5 de la Ley de orden público de 1986 a fin de que trate de los delitos de hostigamiento racial leve.

42. En los últimos meses se ha debatido mucho del valor adicional que supondría incorporar determinados delitos de violencia y hostigamiento racial. Después de examinar atentamente la conveniencia de introducir tales disposiciones el Gobierno considera que lo mejor para las minorías étnicas es que se vele por que la legislación asegure que quienes cometan esos delitos sean sancionados lo más eficazmente posible. Si bien a corto plazo la incorporación de un delito de violencia racial puede tener un efecto declaratorio, el Reino Unido considera que a largo plazo no brindaría una protección práctica adicional ni daría lugar a buenas relaciones raciales.

43. El Gobierno del Reino Unido considera que en principio no es correcto introducir una clase separada de delito violento de motivación racial que tenga una sanción más severa que los demás delitos violentos similares. Además habría enormes dificultades prácticas para demostrar una motivación racial fuera de toda duda razonable. El Gobierno está convencido de que el

sistema vigente mediante el cual un tribunal en el momento de pronunciar la condena puede tener en cuenta la motivación racial como agravante dentro de las penas máximas existentes, es una forma más eficaz y apropiada de asegurar que los perpetradores de delitos de violencia racial sean debidamente condenados y castigados.

44. Dos casos recientes han demostrado la eficacia de este sistema en la práctica: Regina c. Craney y Corbett, y Regina c. Ribbans, Duggan y Ridley. En el primer caso, se dice que el juez Tucker, al pronunciar penas severas en el Tribunal de la Corona de Birmingham, señaló que había tenido en cuenta la motivación racista del ataque. En el segundo, el Tribunal de Apelación aumentó las penas y el Presidente de la Sección Penal del Tribunal declaró que

"No puede insistirse lo suficiente en que el elemento racial en un delito de violencia constituirá una seria circunstancia agravante. No existe el delito de violencia racial como tal, aunque se ha sugerido que deba tipificarse. En nuestra opinión es perfectamente posible que el tribunal juzgue cualquier delito de violencia que contenga un elemento racial probado de una tal forma que indique claramente que ese aspecto confiere al delito mayor gravedad y por ello debe considerarse una circunstancia agravante."

45. Sin embargo, el Gobierno del Reino Unido sigue examinando la eficacia de la ley y tendrá en cuenta las opiniones formuladas por el Comité de Asuntos Interiores en su informe sobre las agresiones y el hostigamiento raciales publicado en junio de 1994 (véase el párrafo 58). Interviene en los casos en que estima que existen lagunas en las disposiciones actuales. La Ley de justicia penal y orden público de 1994 tipifica como delito conducente a detención la publicación o distribución de material escrito que tenga por objeto o pueda tener por resultado avivar el odio racial. Se debería mejorar así la capacidad del servicio de policía de reconocer el delito e identificar la fuente del material anónimo. La Ley también introduce un nuevo delito de hostigamiento intencional, por el que puede procederse a detención inmediata, lo que tiene por objeto imponer penas más severas en los casos graves de hostigamiento, particularmente de hostigamiento persistente y por motivos raciales.

46. El Gobierno considera que puede hacerse mucho por asegurar que la legislación en vigor se aplique de manera efectiva y consecuente en los casos de delitos cometidos por motivos raciales. Esto se refiere tanto a la aplicación de la Ley de orden público de 1986 como a la facultad general de los tribunales de tener en cuenta la motivación racial al pronunciar una sentencia. Si hay una clara comprensión del alcance y finalidad de la legislación vigente, el Reino Unido estima que no existen obstáculos importantes para el enjuiciamiento efectivo de un infractor.

47. La práctica varía en diferentes regiones y el Gobierno del Reino Unido sabe, por la labor que ha realizado últimamente, que para tener la seguridad de que la ley se aplica plenamente es preciso abordar determinadas cuestiones administrativas, incluidos los procedimientos, la capacitación y la

orientación. El Gobierno ha solicitado al Grupo de agresiones raciales (véase el párrafo 57) que se ocupe de estas cuestiones a fin de que haya uniformidad de empeño y práctica en todos los organismos de justicia penal en todas las partes del país.

48. Desde hace mucho tiempo la respuesta de la policía a los incidentes por motivos raciales es objeto de considerable atención pública y política. Entre las comunidades de minorías étnicas en el Reino Unido se sigue teniendo la impresión de que muchas veces los agentes de policía no reconocen o no aceptan que un determinado delito se haya cometido por motivos raciales; que su respuesta a los incidentes raciales no es adecuada en lo que se refiere a investigación y enjuiciamiento; de que los agentes de policía son racistas, y que en algunos casos maltratan a las víctimas.

49. El servicio de policía en Inglaterra y Gales está constituido por 43 fuerzas. Dentro de cada fuerza la adopción de iniciativas, incluidas las destinadas a combatir los delitos por motivos raciales, corresponden a los jefes superiores de policía. El Ministerio del Interior cumple una función al establecer las prioridades de política para el servicio, y por medio de los Servicios de Inspección del Cuerpo de Policía vigila la aplicación de esas políticas.

50. Las principales inspecciones de las fuerzas realizadas por los Servicios de Inspección comprenden un examen de las políticas y prácticas en materia de relaciones comunitarias y raciales e incluyen el registro y la investigación de los incidentes raciales. Las estadísticas del número de incidentes por motivos raciales en la zona de cada fuerza se publican anualmente y los Servicios de Inspección examinan las respuestas de cada fuerza a los incidentes para saber si han sido adecuadas teniendo en cuenta las circunstancias locales. A la luz de la información que revelan las inspecciones, los Servicios de Inspección están estudiando la manera más adecuada de mejorar sus procesos de inspección en esta esfera.

51. Cada fuerza de policía en Inglaterra y Gales debe determinar la existencia de incidentes por motivos raciales utilizando una definición común acordada con la Association of Chief Police Officers (Asociación de Jefes Superiores de Policía), teniendo en cuenta las instrucciones del Ministerio del Interior sobre clasificación étnica. Cada año se suministran datos al Ministerio del Interior por conducto de los Servicios de Inspección. Desde abril de 1993, como parte del conjunto nacional de indicadores básicos del desempeño de la policía, cada fuerza debe publicar datos anuales sobre el porcentaje de incidentes raciales denunciados en la zona de su jurisdicción respecto de los cuales se hayan tomado medidas de investigación. Los Servicios de Inspección utilizarán esta información para vigilar el desempeño de la policía.

52. A fin de conocer más a fondo el carácter del problema de la violencia racial en el país, las investigaciones se han destinado principalmente a establecer un cuadro lo más detallado posible de las proporciones para alcanzar las agresiones y hostigamientos raciales. Aunque la realidad del hostigamiento racial se reconoce ahora ampliamente, sigue siendo muy difícil

suministrar estadísticas exactas sobre la magnitud del problema, y hasta hace muy poco era prácticamente imposible sacar conclusiones sobre el desarrollo de tendencias a lo largo del tiempo. Desde 1988 los datos sobre los incidentes raciales denunciados a la policía se han puesto a disposición de todas las fuerzas de policía en Inglaterra y Gales y, desde que comenzó la vigilancia, las denuncias de incidentes raciales han aumentado constantemente. Sin embargo, en general se reconoce que esas cifras no reflejan la verdadera magnitud del problema debido a que no todas las víctimas denuncian los hechos. Como muchos incidentes pueden constituir un hostigamiento persistente moderado, pocos serán denunciados a la policía, a pesar de la amplitud de la definición de incidente racial adoptada por el servicio de policía.

53. En consecuencia, el Ministerio del Interior ha emprendido un análisis secundario de los datos incluidos en el British Crime Survey (Estudio de la delincuencia británica) de 1992 para obtener una mejor evaluación de la experiencia en cuanto a delitos sufridos por la población no blanca. Se acepta en general que el Estudio de la delincuencia británica da una mejor indicación que las estadísticas de la policía tanto acerca del nivel de la delincuencia como de las tendencias. Las estadísticas de la policía reflejan no sólo la cantidad de denuncias sino también la proporción en que lo que se denuncia se registra en realidad. Por lo tanto su utilidad es limitada. Las conclusiones del Estudio se han publicado en un documento de la Dependencia de Investigaciones y Planificación del Ministerio del Interior titulado "Delincuencia por motivos raciales: análisis del Estudio de la delincuencia británica". Se adjunta copia como anexo 10. El Estudio de la delincuencia británica, que se realiza para la Dependencia de Investigaciones y Planificación del Ministerio del Interior, reúne información sobre la experiencia de los entrevistados en cuanto a determinados delitos y amenazas. Se trata de una encuesta amplia de alcance nacional en que participan unas 10.000 familias. Por primera vez en 1988, y una vez más en 1992, aumentó en el Estudio el número de entrevistados de origen étnico afrocaribeño y asiático (indios, pakistaníes o personas de Bangladesh), lo cual produjo una muestra suficientemente amplia para comparar las tasas y formas de victimización criminal entre esos grupos y la mayoría blanca. Además, a los entrevistados de las minorías étnicas que habían sido víctimas de delitos se les preguntó si consideraban que el delito obedecía a motivos raciales.

54. La policía sigue haciendo esfuerzos por mejorar el registro de incidentes y alentar a las víctimas a que presenten denuncias. Como resultado de las recomendaciones del Grupo de Agresiones Raciales (véase el párrafo 58), muchas fuerzas con el apoyo de la comunidad local y otros organismos locales, han tomado iniciativas para hacer frente a los delitos por motivos raciales. Los Servicios de Inspección vigilan y difunden iniciativas y prácticas adecuadas en todo el servicio.

55. Para apoyar los esfuerzos que hace la policía en esta esfera, el Ministerio del Interior sigue financiando el seminario anual Holly Royde sobre relaciones comunitarias y raciales, al que asisten funcionarios superiores de las fuerzas de policía de todo el país, con objeto de hacer

conocer mejor las cuestiones de las relaciones policiales, comunitarias y raciales y desarrollar planes de acción que sean aplicados en las fuerzas de policía. El Ministerio del Interior también financia una Dependencia de Apoyo de Especialistas que imparte capacitación en relaciones comunitarias y raciales a instructores y directores de capacitación de la policía y presta apoyo a las fuerzas de policía en la formulación de políticas de relaciones comunitarias y raciales.

56. La policía han convenido en marcar los expedientes de los casos que se ajustan a la definición de incidentes por motivos raciales de la Asociación de Jefes Superiores de Policía remitidos a la Fiscalía General de Estado, órgano independiente, con fines de su enjuiciamiento. Todos los casos remitidos a la Fiscalía General del Estado por la policía se examinan de acuerdo con el Código para los Fiscales del Estado. En junio de 1994 se publicó una edición revisada del Código. Hay dos etapas en la decisión de procesar a una persona. La primera etapa es la de las pruebas. El Fiscal del Estado debe estar convencido de que existen pruebas suficientes que permitan prever una posibilidad real de condena. Si el caso no pasa esta primera instancia, no debe proseguir, por más importante o grave que sea el asunto. Si la pasa, el Fiscal del Estado debe decidir si, en interés público, es necesario procesar. Esta segunda prueba exige sopesar atenta y equitativamente los factores en favor y en contra de un enjuiciamiento. En el Código se enumera como factor de interés público en favor de un proceso todo delito "motivado por cualquier forma de discriminación contra el origen étnico o nacional, el sexo, las creencias religiosas, las opiniones políticas o la preferencia sexual de la víctima". Generalmente se procederá a enjuiciamiento en los casos graves. La Fiscalía General del Estado está preparando su propio plan de vigilancia de los incidentes por motivos raciales. El nuevo plan se aplicará a principios de 1996, junto con directrices claras y dando capacitación a los fiscales del Estado sobre el enjuiciamiento de los delitos por motivos raciales.

57. En 1993, el Parlamento organizó una investigación de las agresiones y el hostigamiento raciales, a cargo de un Comité Especial de Asuntos Interiores, que se basase en las investigaciones anteriores de 1986 y 1989. Entre las muchas cuestiones que se examinaron figuraban la vigilancia y el registro de los incidentes raciales, la respuesta de la policía y de los diversos organismos, las posibles causas de los incidentes raciales y la adecuación de la legislación relativa al hostigamiento racial. El informe del Comité se publicó el 20 de junio de 1994 y el Gobierno del Reino Unido respondió el 20 de octubre de 1994.

58. El Gobierno además ha vuelto a convocar al Grupo Interministerial de Agresiones Raciales, dos años después de la publicación de su segundo informe, titulado "Cómo hacer frente a las vejaciones y agresiones raciales: mantener el impulso". El Grupo Interministerial de Agresiones Raciales reúne a funcionarios y profesionales de diversas disciplinas para examinar y adoptar recomendaciones prácticas encaminadas a mejorar la respuesta a las agresiones y al hostigamiento raciales. Se reconoce la importancia de un enfoque coordinado, dado que una respuesta eficaz a tales agresiones a menudo exigirá la cooperación de diversos organismos. Se ha encargado al Grupo que

examine la aplicación de su último informe y aborde las cuestiones que interesan a la luz de las recomendaciones de la investigación del Comité de Asuntos Interiores. También se ha pedido al Grupo que examine las distintas formas de fomentar una mayor uniformidad en el enfoque de esas cuestiones. Como anexo 11 se adjunta copia del proyecto de programa de trabajo del Grupo Interministerial de Agresiones Raciales.

59. La Judicial Studies Board (Junta de Estudios Judiciales) está dirigida por jueces en servicio y se encarga de la capacitación de todas las personas con cargos judiciales. El Etnic Minorities Advisory Committee (Comité Asesor en Materia de Minorías Etnicas) fue creado en 1991 por la Junta de Estudios Judiciales para que prestara asistencia a los tribunales cuando se abordaran cuestiones raciales y multiculturales. Sus miembros son jueces, abogados, magistrados y otros profesionales con la experiencia necesaria, especialmente en el campo de las relaciones raciales, y más de la mitad procede de comunidades de minorías étnicas.

60. Los objetivos del Comité se han definido de la siguiente manera:

- a) impartir a cuantos ocupan cargos judiciales en las cortes y tribunales información sobre la cultura, la procedencia social, las percepciones, las experiencias, los hábitos y las prácticas religiosas de los miembros de las comunidades minoritarias étnicas de Gran Bretaña que sea necesaria para ayudarlos a desempeñar sus funciones judiciales con una mayor comprensión de esas cuestiones;
- b) ayudar a cuantos actúan con capacidad judicial en las cortes y tribunales a utilizar esa información para evitar hacer discriminación, o dar la impresión de que se practica una discriminación por motivos raciales contra los miembros de minorías étnicas que comparecen ante ellos.

61. El objetivo principal de esta capacitación es que quienes ocupan un cargo judicial en los tribunales comprendan la necesidad de demostrar que el sistema judicial debe ser cultural y racialmente neutral, y mostrarles cómo una injusticia puede ser resultado de errores, ideas equivocadas o malentendidos basados en aspectos culturales.

Apartado c) del artículo 5 - Derechos políticos

62. El derecho de voto se limita a los ciudadanos británicos y los ciudadanos del Commonwealth y de la República de Irlanda que residen en el Reino Unido, que puedan votar en todas las elecciones, y a los ciudadanos de la Unión Europea, que pueden votar en las elecciones parlamentarias europeas.

63. Actualmente en el Parlamento hay seis diputados elegidos procedentes de grupos de minorías étnicas. El número de candidatos de minorías étnicas seleccionados por los principales partidos políticos ha aumentado en las últimas elecciones, pero sigue siendo bajo.

64. Las investigaciones demuestran que una mayor proporción de miembros de grupos minoritarios étnicos en comparación con blancos deciden no ejercer el derecho de voto no inscribiéndose en el padrón electoral. También indican que, en comparación con otros grupos, es más probable que la población negra caribeña se abstenga de votar. En el cuadro que sigue se indica la tasa de no inscripción en el padrón por grupo étnico:

| Grupo étnico | Proporción no inscrita para votar en las elecciones (En porcentaje) |
|--|--|
| Blancos | 6 |
| Negros (negros del Caribe, negros africanos, otros negros) | 24 |
| Indios, pakistaníes, de Bangladesh | 15 |
| Otros grupos (incluidos chinos) | 24 |
| Total de las personas con derecho de voto | 7,1 |

Fuente: Oficina del Censo y Encuestas Públicas 1991.

65. Entre las personas que no se inscriben para votar se destacan principalmente los siguientes grupos: los menores de 30 años; los que viven en viviendas de alquiler privadas; los que viven en los barrios urbanos bajos; los que se han cambiado recientemente de domicilio, los que se mudan con frecuencia y los miembros de minorías étnicas. En la medida en que los grupos de minorías étnicas tienden a tener una composición de edad más joven que otros grupos y a vivir en los círculos urbanos, aumenta la importancia relativa a su falta de empadronamiento. Cada año el Gobierno financia una campaña nacional de propaganda que coincide con el sondeo anual en busca de votos. Este sondeo generalmente está dirigido a los grupos en que la falta de inscripción en el padrón es más acentuada. Las investigaciones posteriores indican que gracias a esas campañas el conocimiento de la necesidad de inscribirse para votar ha aumentado considerablemente entre estos grupos.

66. El Ministerio del Interior ha puesto a disposición modelos de notas explicativas sobre el sistema de empadronamiento, en varios idiomas de las minorías étnicas. Esos modelos serán adaptados por los funcionarios del registro electoral según las circunstancias locales. Los idiomas usados son: el bengalí, el chino, el griego, el gujarati, el hindi, el punjabí, el turco y el urdu.

Incisos i) a iii) del apartado d) del artículo 5 - Inmigración y nacionalidad (libre circulación)

67. En estos párrafos de la Convención no se aborda específicamente la política de inmigración, pero se trata de un problema que preocupa a los miembros de las comunidades minoritarias, y el Gobierno del Reino Unido estima que conviene exponer detalladamente a este respecto las medidas adoptadas para garantizar un trato justo y equitativo a las personas afectadas por las leyes de inmigración del Reino Unido. Consultese al respecto el anexo 12.

Inciso i) del apartado e) del artículo 5 - Empleo (la libre elección de trabajo)

68. El Gobierno sigue adoptando medidas para asegurar que los miembros de las comunidades étnicas minoritarias tengan acceso al empleo y a oportunidades de trabajo en pie de igualdad con todas las personas del Reino Unido. Durante algunos años ha puesto en marcha varias iniciativas en los cascos urbanos encaminadas a fomentar los negocios, a mejorar las perspectivas de empleo, a luchar contra el abandono de edificios y a transformar los cascos urbanos en lugares seguros. En el 12º informe periódico se exponen algunos pormenores de estas iniciativas. Para más detalles e información, consultese el anexo 13.

69. En general, la estructura de edades de la población étnica minoritaria es menor que la de la población blanca. Relativamente pocos han alcanzado la edad de jubilación y un 60% de cada grupo étnico principal está en edad de trabajar. Mientras que un 20% de la población blanca es menor de 16 años, la cifra asciende al 28% para los indios, al 29% para el grupo étnico negro (negros caribeños, negros africanos y negros de otros orígenes) y al 42% para los pakistaníes y los de Bangladesh. (En el párrafo 12 se establecen las categorías empleadas actualmente por el Gobierno del Reino Unido para clasificar a los grupos étnicos.) En toda interpretación de las estadísticas de empleo se tendrán en cuenta estas características demográficas.

70. El Estudio de la Población Activa (LFS) revela que las tasas de actividad económica, es decir, las proporciones de personas que trabajan, que buscan trabajo o que están dispuestas a trabajar, difieren entre los diversos grupos étnicos por diversas razones. La información contenida en el presente informe procede del Estudio de la Población Activa realizado en la primavera de 1993. Entre los varones jóvenes de 16 a 24 años, un 78% de los blancos son económicamente activos, en comparación con poco menos de las dos terceras partes de los negros y la mitad de los asiáticos y de los pertenecientes a otros grupos. En todos los grupos étnicos, casi todos los hombres económicamente inactivos de esta edad son estudiantes. Entre los hombres mayores pertenecientes a grupos étnicos minoritarios, las tasas de actividad económica se aproximan a las de los hombres de raza blanca, con excepción de los pakistaníes y de los de Bangladesh de 45 años o más, para quienes la tasa es considerablemente menor. En cuanto a las mujeres, las tasas de actividad económica son inferiores a las de los hombres en el caso de todas las edades y todos los grupos étnicos, pero las edades correspondientes varían entre los

diversos grupos étnicos. Mientras que el 70% de las mujeres blancas y negras de 45 a 59 años de edad forman parte de la población activa, sólo un 40% de las mujeres asiáticas de la misma edad son económicamente activas. En general, una cuarta parte de las mujeres pakistaníes y de Bangladesh en edad de trabajar integra la población activa. Se estima muy probable que sobre esta cifra primen influencias religiosas y otras influencias culturales.

71. Se puede obtener una indicación general del progreso de las minorías étnicas en el empleo comparando sus proporciones en los principales grupos de ocupaciones. El Estudio de la Población Activa realizado en la primavera de 1993 muestra que un 40% de los hombres de raza blanca se encuentran en el grupo de dirección de empresas y de profesiones liberales. Un 50% de los varones indios pertenecen a este grupo de ocupación, en comparación con un 20% solamente para los del Pakistán y Bangladesh y un 28% de los negros, aunque éstos suelen ocupar menos cargos directivos. Un 22% de los hombres negros empleados desempeñan un oficio o realizan trabajos manuales conexos, o sea el mismo porcentaje que los blancos. Sin embargo, sólo un 13% de los hombres del Pakistán o de Bangladesh pertenecen a esta categoría especializada, mientras que el 23% trabajan como operarios de fábricas y de maquinaria.

72. Las bajas tasas de participación en el mercado del trabajo de las musulmanas impiden efectuar comparaciones significativas de los niveles de ocupación de las mujeres del Pakistán o de Bangladesh: por lo tanto, se considera a las asiáticas como un grupo único. Aproximadamente una tercera parte de las mujeres que ocupan un empleo en cada grupo étnico se encuentran en el grupo de dirigentes y profesiones liberales, y la cifra se eleva al 39% de las mujeres de origen distinto o mixto. Una cuarta parte de las mujeres empleadas de cada grupo étnico realizan trabajos de oficina o de secretaría, aunque sólo un 21% de las asiáticas pertenecen a esta categoría. Relativamente pocas mujeres desempeñan oficios manuales o trabajan como operarias de fábricas o de maquinaria. Sin embargo, el 19% de las asiáticas se dedican a esos oficios, en comparación con el 7% de las blancas; el 18% de las negras están empleadas en ocupaciones personales y de servicios protegidos, en comparación con el 15% para las blancas, y el 14 de las asiáticas trabajan en ventas (en comparación con una media del 11%).

73. En general las personas pertenecientes a minorías étnicas sufren de niveles desproporcionados de desempleo y la disparidad entre la población blanca y los grupos étnicos minoritarios tiende a crecer al aumentar los niveles generales de desempleo. En la primavera de 1993 el Estudio de la Población Activa reveló que las tasas nacionales de desempleo para los hombres en edad de trabajar eran del 12% para la población blanca y del 14% para los indios, pero eran del 31% para los pakistaníes y los de Bangladesh y del 34% para la población negra. Para las mujeres en edad de trabajar las tasas eran del 7% para las blancas, del 11% para las indias, del 20% para las negras y del 29% para las pakistaníes y las de Bangladesh. La mitad de los negros y de las personas del Pakistán y de Bangladesh sin empleo han estado desocupados durante un año o más, en comparación con el 42% para todas las personas desempleadas.

74. Sin embargo, no todos los grupos étnicos minoritarios están marginados: existen sectores de los diferentes grupos, en general más desfavorecidos, cuya situación es mejor que la de muchos blancos. A nivel de grupo, hay ejemplos de un admirable espíritu de empresa (un 21% de todos los asiáticos trabajan por cuenta propia, en comparación con un 12% de los blancos) y ha habido algunas muestras de progreso entre la generación inmigrante y la siguiente. En cada grupo suele haber múltiples ejemplos de éxito individual, tanto en los negocios como en los medios de información, los deportes, el mundo de los espectáculos y del arte, el mundo académico, la administración pública, las ciencias y la medicina.

75. Es cada vez mayor el número de empleadores que comprenden la necesidad de ofrecer igualdad de oportunidades en sus organizaciones. El Departamento del Empleo elaboró un Plan de igualdad de oportunidades en diez puntos para los empleadores en respuesta a la necesidad de dar asesoramiento básico y práctico a los empleadores sobre la manera de ofrecer igualdad de oportunidades en su lugar de trabajo. En marzo de 1992 se enviaron ejemplares del plan a 36.500 empleadores importantes. Desde entonces se han editado otros 120.000 ejemplares. El plan abarca todos los aspectos de la igualdad de oportunidades. Se adjunta un ejemplar en el anexo 14. En mayo de 1994 se publicó un nuevo folleto titulado Employers Equality Networks (Redes de igualdad de los empleadores). Asesora a los empleadores sobre la mejor manera de establecer y dirigir redes de igualdad voluntarias. Las redes constituyen un foro para el intercambio de ideas y experiencias sobre la igualdad de oportunidades. El anexo 15 contiene un ejemplar del folleto. El Departamento del Empleo también publicó en junio de 1994 una guía revisada para empleadores e instructores interesados en adoptar medidas positivas con arreglo a la Ley sobre relaciones raciales de 1976. Está destinada en especial a los empleadores e instructores para ayudarlos a proyectar iniciativas que, en el marco de la ley, ayuden a las minorías étnicas a competir en pie de igualdad con los demás en el mercado de trabajo. El folleto está ilustrado con ejemplos de programas de medidas positivas ejecutados con éxito por los empleadores; se incluye un ejemplar en el anexo 16.

76. El Servicio de Asesoramiento en Materia de Relaciones Raciales y Empleo asesora a los empleadores sobre la elaboración y la aplicación de políticas y prácticas que contribuyen a garantizar la igualdad de oportunidades en el empleo independientemente de la raza, el color, etc. El anexo 17 contiene detalles sobre la labor del Servicio de Asesoramiento en materia de empleo.

77. Hay otros sectores del empleo que incumben directamente al Gobierno, por ejemplo la administración pública, en la que hay un 5,2% de empleados pertenecientes a las minorías étnicas, las fuerzas armadas, el servicio de policía, con 1.814 oficiales de las minorías étnicas (poco menos del 1,5%) y el servicio penitenciario, integrado por un 3% de oficiales de las minorías étnicas (1.046). El anexo 18 contiene detalles de iniciativas para garantizar la igualdad de oportunidades en el empleo en el sector público.

Inciso iii) del apartado e) del artículo 5 - Vivienda

78. La información sobre la vivienda del censo de 1991 reveló varias analogías y diferencias entre los grupos étnicos minoritarios y su experiencia en el mercado británico de la vivienda. Existía una marcada similitud en la tenencia de viviendas de las familias cuyo jefe era de origen indio o pakistání. En ambos casos, existía una elevada proporción de viviendas ocupadas por sus propietarios, y una pequeña proporción de locales alquilados a la Dirección de la vivienda y a las autoridades municipales. Las viviendas municipales eran más comunes entre las familias negras y de Bangladesh. El lugar de la vivienda y el tiempo de residencia de la población inmigrante en Gran Bretaña son factores importantes. En el caso de la población de Bangladesh, se trata de uno de los grupos de inmigrantes más jóvenes, concentrado en los municipios céntricos de Londres, donde el costo de la vivienda es relativamente elevado.

79. El Gobierno está empeñado en promover la igualdad de oportunidades en materia de vivienda y participa en varias iniciativas encaminadas a lograr esta igualdad. El Gobierno no es un agente inmobiliario: las viviendas son facilitadas por el sector privado, las autoridades municipales, las asociaciones de la vivienda y las organizaciones voluntarias. Sin embargo, el Gobierno alienta a estas organizaciones a establecer directrices claras para la promoción de la igualdad racial, lo que se consigue de varias formas, mediante la legislación (por ejemplo, en la Ley de vivienda de 1988) y el asesoramiento para fomentar la igualdad de oportunidades entre todos los proveedores de vivienda, con éxito hasta ahora, aunque todavía queda mucho por hacer. La Comisión de Igualdad Racial ha publicado dos códigos de conducta en la esfera de la vivienda, que fueron mencionados en el 12º informe, y el anexo 19 contiene detalles sobre esos códigos y sobre la información proporcionada posteriormente. El Departamento del Medio Ambiente también ha financiado investigaciones sobre las prácticas seguidas por las autoridades locales y ha vigilado su evolución en los últimos años.

80. Ha sido causa de preocupación para el Gobierno la gravedad del acoso a las minorías étnicas en las colonias residenciales, que constituye un problema particular en algunos centros urbanos. En el 12º informe periódico se trató detalladamente la respuesta dada por el Gobierno a este problema.

81. El Gobierno ha seguido vigilando la eficacia de la legislación vigente y asesorando a las autoridades municipales. En 1986 se encargó una investigación de las políticas y la conducta de las autoridades municipales en materia de la promoción de la igualdad racial. Las conclusiones condujeron a la publicación en 1989 de una guía práctica titulada "Tackling Racial Violence and Harassment in Local Authority Housing: A Good Practice Guide for Local Authorities". (Lucha contra la violencia y el acoso raciales en la concesión de viviendas municipales: Guía práctica para las autoridades municipales.) Esta guía fue distribuida a las autoridades municipales. En 1991 el Departamento del Medio Ambiente realizó una encuesta por correo para averiguar hasta qué punto las autoridades habían aplicado las orientaciones contenidas en esta publicación y el informe original del Grupo de Agresiones Raciales. (La labor del Grupo de Agresiones Raciales se ha

descrito ya en el párrafo 58 y en el anexo 11.) Algunos de los resultados de la investigación se incluyeron en el informe de 1991 del Grupo de Agresiones Raciales. Hay indicios de que las autoridades locales están aplicando con mayor rigor sus facultades en virtud del apéndice 2 de la Ley de vivienda de 1985 para recuperar viviendas en caso de vejación racial. También se está recurriendo a mandatos judiciales. En el estudio sobre vejaciones y agresiones raciales del Comité del Ministerio del Interior se recomendó que el Gobierno del Reino Unido exhortara a los departamentos de vivienda municipales a reevaluar sus políticas en materia de lucha contra las vejaciones raciales. De ello se ocupará el Grupo de Agresiones Raciales, que ha vuelto a reunirse recientemente.

Inciso iv del apartado e) del artículo 5 - Servicios sociales y seguridad social (salud pública, asistencia médica)

82. La política gubernamental en este terreno reconoce la necesidad de velar por que los servicios sociales personales sean sensibles a las necesidades particulares de todas las colectividades y respondan a ellas. El Departamento de Sanidad sigue financiando a la Race Equality Unit (Dependencia de Igualdad Racial) a la que se hizo referencia en el informe anterior.

83. La Social Services Inspectorate (Inspección de Servicios Sociales) del Departamento de Sanidad está empeñada en promover la igualdad racial en la prestación de todos los servicios sociales. Este principio está plenamente integrado en todas las orientaciones en materia de política y práctica impartidas después de la promulgación de la Children Act 1989 (Ley sobre la infancia de 1989) y la National Health Service and Community Care Act 1990 (Ley del Servicio Nacional de Salud y atención comunitaria de 1990). En 1992 la Inspección publicó un informe titulado "Black Communities - Who Cares?" (Las comunidades negras - ¿Quién se ocupa de ellas?), en el que se comenzó a desarrollar la aplicación de este principio a todos los servicios de atención a la comunidad, y que se consolidará con la publicación en 1995 de orientaciones en que se esbozarán las medidas prácticas que han de adoptar tanto los compradores como los proveedores para mejorar los servicios de atención comunitaria destinados a las comunidades étnicas minoritarias. El servicio de vigilancia de la Inspección está incorporando los principios de la igualdad racial en su metodología de inspección básica y la Inspección en general está dando prioridad a esta cuestión en su programa de trabajo para el período de 1994-1996.

84. El Gobierno sigue firmemente empeñado en promover la igualdad de acceso a los servicios de salud de los miembros de las comunidades étnicas minoritarias.

85. El Departamento ha establecido una dependencia de salud étnica. Trabaja estrechamente con la dirección del Servicio Nacional de Salud a fin de facilitar la aplicación de las políticas elaboradas por departamentos ministeriales para promover la aplicación de códigos de buena conducta en el Servicio Nacional de Salud. La dependencia también trabaja estrechamente con los compradores, los proveedores y las comunidades locales para determinar

las principales dificultades que debe superar el Servicio Nacional de Salud a fin de satisfacer las necesidades de las personas pertenecientes a grupos étnicos minoritarios.

86. En diciembre de 1993 el Secretario de Estado de Salud inició un programa de acción para el personal perteneciente a minorías étnicas que trabaja en el Servicio Nacional de Salud. El propósito del programa es lograr una representación equitativa de las minorías étnicas entre el personal de todos los niveles del servicio de salud, para lo cual se establecieron ocho metas a las que debían aspirar los empleadores del Servicio Nacional de Salud.

87. El Organismo de prestaciones, que es un organismo ejecutivo del Departamento de Seguridad Social, aplica una política de igualdad de oportunidades. Para ello ha preparado un folleto destinado a los usuarios, en que se indican sus derechos y obligaciones: el tipo de tratamiento que deben esperar; el tipo de servicios existentes para asistirlos; cómo presentar una queja al Organismo de prestaciones si estiman que se les ha tratado injustamente; otras organizaciones independientes que podrían ayudar a los usuarios que consideren que se les ha discriminado; y las obligaciones de los usuarios para con otros usuarios a fin de crear un medio en que haya igualdad de acceso a los servicios del Organismo de prestaciones. El anexo 20 contiene más detalles sobre los servicios prestados.

Inciso v) del apartado e) del artículo 5 - Educación y formación

88. El Gobierno ha seguido adoptando medidas para mejorar la respuesta del servicio de educación a la diversidad étnica, de conformidad con las políticas indicadas en informes anteriores. La acción del Gobierno incluye las esferas siguientes:

- a) ayuda a las personas cuya lengua materna no es el inglés;
- b) disposiciones para incluir en el plan de estudios la enseñanza de toda una serie de idiomas modernos extranjeros;
- c) acceso a cursos de enseñanza superior; y
- d) medidas para aumentar el número de maestros pertenecientes a las minorías étnicas.

En el anexo 21 se describen aspectos de estas iniciativas no tratados en informes anteriores.

89. Los alumnos de las escuelas británicas hablan hasta 200 lenguas maternas diferentes, razón por la cual la responsabilidad de la conservación de cada idioma debe incumbrir principalmente a las respectivas comunidades. Por lo tanto, el inglés es el medio normal de instrucción en las escuelas británicas (existe la opción del galés y del gaélico en algunas partes de Gales y Escocia). Como se indicó en el 12º informe, el Gobierno promueve el nombramiento de asistentes bilingües, en su caso, para facilitar la transición a la escolarización de los alumnos con poco o ningún conocimiento

del idioma inglés. También se han adoptado medidas para aumentar la enseñanza de diversos idiomas extranjeros modernos en el Plan Nacional de Estudios.

90. Las escuelas del Reino Unido no están segregadas racialmente. Están sujetas a las disposiciones contra la discriminación racial de la Ley sobre relaciones raciales de 1976. Todos los colegios subvencionados, sujetos o no al control de la autoridad municipal, deben tener una política conocida de admisión, que incluya los criterios que han de usarse para decidir entre los distintos candidatos cuando haya escasez de vacantes. Estos arreglos están sujetos a las exigencias de la ley, incluidas las leyes sobre relaciones raciales y la discriminación de los sexos. En el caso de los colegios autónomos (subvencionados), para todos los trámites de admisión se exige la aprobación del Secretario de Estado, lo que constituye otro freno a la discriminación.

91. En todos los colegios subvencionados debe celebrarse diariamente un acto de culto colectivo para todos los alumnos, con excepción de aquéllos cuyos padres hayan decidido que sus hijos no participen en esos actos. El colegio decide el horario y la organización del culto colectivo. En los colegios laicos, el culto colectivo debe ser "total o principalmente de inspiración cristiana". Esto significa que debe reflejar las tradiciones generales de la fe cristiana, sin identificarse con ninguna confesión específica. Se estipula en la ley que los colegios deben obtener una "decisión" para permitir actos de culto colectivo conforme a una religión distinta del cristianismo, cuando el requisito de que el culto sea principalmente de inspiración cristiana resulte inadecuado para algunos alumnos o todos ellos.

92. El Departamento de Educación está desempeñando un papel importante en la labor del Grupo interdepartamental de agresiones raciales, convocado nuevamente por el Gobierno en 1994 (se describe en el párrafo 58). El Departamento ha distribuido a todas las autoridades locales de educación los dos informes anteriores del Grupo de agresiones raciales, en que se proporciona orientación sobre las agresiones y el acoso raciales. El Departamento de Educación expidió en 1994 una circular sobre el comportamiento y la disciplina de los alumnos, en que aconsejaba a las escuelas que todos los incidentes de acoso racial debían examinarse seriamente y que debía hacerse un esfuerzo consciente por dejar bien sentado que esas prácticas eran inaceptables y que no se tolerarían, por ejemplo, haciendo referencia explícita a la intimidación racista en las políticas de conducta del colegio.

93. El Ministerio del Interior subvenciona, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de administración local de 1996, a las autoridades locales y a ciertas instituciones educativas ajenas al control de las autoridades locales (como los colegios de educación superior) para la contratación de personal suplementario que ayude a los miembros de las minorías étnicas a superar barreras lingüísticas o culturales, a fin de tener pleno acceso a los servicios e instalaciones disponibles.

94. En 1993 se introdujeron procedimientos de rigurosa vigilancia con el propósito de reforzar las disposiciones revisadas que se hubieran adoptado para mejorar la administración de la subvención, procediéndose a una mejor selección de los beneficiarios, a fin de que la subvención produzca el máximo beneficio para las minorías étnicas.

95. Anteriormente, por razones históricas, en la legislación escrita se limitaban las subvenciones a los beneficiarios procedentes de países del "Nuevo Commonwealth". Sin embargo, en virtud de las enmiendas que entraron en vigor el 20 de septiembre de 1993, la subvención se otorga ahora a todas las minorías étnicas.

96. Un 89% de los créditos disponibles se ha asignado a la educación, en especial a la contratación de profesores de inglés como segundo idioma. También se otorgan subvenciones en otras esferas, incluidos los servicios sociales, la vivienda, la salud ambiental, los servicios de interpretación y traducción, los servicios de biblioteca, y el empleo, la formación y la empresa. Se ha alentado a las autoridades locales a escoger proyectos adecuados para la colocación de personal de las administraciones locales, llamado a trabajar en organizaciones de minorías étnicas voluntarias, o conjuntamente con esas organizaciones.

97. El Gobierno está financiando una nueva partida de 6 millones de libras en su programa de Grants for Education Support and Training (GEST) (Subvenciones de Apoyo a la Educación y la Formación), que se aplicará a partir de 1995/1996. Su objetivo será atender las necesidades de los alumnos bilingües de origen étnico minoritario. En particular, dará información en el servicio a los maestros de materias principales para prepararlos a desarrollar las aptitudes lingüísticas de los alumnos en inglés en todos los cursos y ayudarlos a elevar su nivel de rendimiento. Además, con subvenciones pagaderas con arreglo al artículo 210 de la Ley de reforma educativa de 1988 se están sufragando más de 10 millones de libras de gastos durante el presente ejercicio económico para la educación de los gitanos, otros grupos ambulantes y los refugiados. Después de prolongadas consultas con las autoridades locales y otras partes interesadas, las subvenciones se pagan conforme a un presupuesto fijo, y no según un porcentaje de los gastos efectivos en sueldos.

98. La Ethnic Minority Grant (EMG) (Subvención para Minorías Etnicas), que entró en vigor el 1º de abril de 1992, se concede paralelamente a lo previsto en el artículo 11, y sobre la base de principios similares. La Subvención para Minorías Etnicas se destina a la financiación de proyectos ejecutados por organizaciones voluntarias para ayudar a los miembros de todas las minorías étnicas a conseguir puestos de trabajo, a obtener formación profesional, o establecer sus propias empresas. Las subvenciones se pagan a las organizaciones voluntarias por conducto de los Training and Enterprise Councils (Consejos de Capacitación e Iniciativa) locales.

99. La subvención representa habitualmente el 75% del salario del personal que participa en los proyectos pero, en caso de necesidad, cubre hasta el 100% de esos costos y otros gastos esenciales no relacionados con el personal. En 1993/1994 los gastos ascendieron a 5,4 millones de libras.

100. Debe señalarse que a partir del 1º de abril de 1994, la iniciativa en favor de las empresas de las minorías étnicas, la Subvención para minorías étnicas y una parte (un 55%) de la financiación con arreglo al artículo 11 de la Ley de administración local de 1966 forman ahora parte del nuevo presupuesto de regeneración único. Este se describe en el anexo 13. Esta nueva iniciativa del Gobierno reúne en un solo gran presupuesto créditos que actualmente corresponden a 20 programas de gastos administrados por cinco departamentos gubernamentales diferentes, lo cual permite una mayor flexibilidad en el uso de los créditos. El presupuesto es administrado por 10 nuevas oficinas regionales, con personal del Departamento del Medio Ambiente, el Departamento de Comercio e Industria, el Departamento del Empleo y el Departamento de Transporte, y con representantes del Ministerio del Interior y el Departamento de Educación, lo que permitirá adoptar decisiones más adaptadas a las necesidades locales y más aceptables para la población local. Incumbe al Departamento del Medio Ambiente la administración general del presupuesto de regeneración único.

Inciso vi) del apartado e) del artículo 5 - Actividades culturales

101. No existen restricciones al derecho a la igualdad de participación en las oportunidades culturales por motivos de raza, color u origen nacional o étnico. De ser posible, se adoptan medidas especiales en función de las comunidades minoritarias, por ejemplo, la difusión de programas de radio o televisión en idiomas minoritarios.

102. Uno de los objetivos principales de la Broadcasting Act 1990 (Ley sobre radiodifusión de 1990) era brindar oportunidades de acceso a las emisoras de radio a todas las comunidades, ofreciendo una programación concebida para satisfacer sus gustos e intereses específicos. Se reconocía en general que muchas comunidades estimaban que sus necesidades no eran satisfechas por los servicios existentes, ya sea cultural, lingüística o musicalmente, o de alguna otra forma. También se reconoció que los servicios de radiodifusión eran un medio poderoso para desarrollar un grado de armonía y entendimiento mediante intereses comunes sociales, comunitarios, musicales y de otra índole. En consecuencia, la Ley disponía una ampliación del alcance y la diversidad de los servicios, para responder a toda una variedad de gustos e intereses.

103. En el sector de la televisión comercial, el organismo que concede las licencias pertinentes -la Independent Television Commission (Comisión de Televisión Independiente)- puede conceder, previa solicitud, licencias para canales de televisión por cable y para algunos canales vía satélite, siempre

que se satisfagan ciertos requisitos de protección al consumidor. Ya se han establecido varios canales que sirven a las comunidades turca, griega, asiática, afrocaribeña y árabe.

104. En el sector de la radio independiente, la entidad responsable de la concesión de licencias -la Radio Authority (Organismo de Radiodifusión)- no puede especificar el carácter de los programas de una emisora (lo que podría señalar a la atención el hecho de que una determinada radioemisora se dedicara a una audiencia de determinada raza o etnia, fomentando diferencias). Sin embargo, para la concesión de licencias es preciso tener en cuenta en qué medida la población residente en la localidad apoya una solicitud. También debe tenerse en cuenta hasta qué punto la emisora propuesta responderá a los gustos e intereses de los residentes en la zona de difusión y ampliará la gama de programas ya transmitidos por las emisoras locales independientes de la localidad. Existen actualmente ocho emisoras de radio en el Reino Unido que transmiten las 24 horas del día programas destinados a las comunidades étnicas minoritarias.

105. La Ley no permite que el Organismo de Radiodifusión diga a sus concesionarios que incluyan determinados tipos de programas en su programación. Sin embargo, la estrecha relación que las emisoras locales establecen con sus oyentes las alienta a difundir informaciones de interés para sus radioescuchas, relativas, según convenga, a cuestiones de salud, de educación, de derechos civiles, etc.

Artículo 6

Comisión de Igualdad Racial

106. La segunda parte del sexto informe periódico contiene información sobre la estructura y el papel de la Comisión de Igualdad Racial. En el anexo 22 se adjunta una copia del informe anual de la Comisión de Igualdad Racial para 1993, que contiene más información sobre la condición jurídica de la Comisión de Igualdad Racial, sus funciones, su composición y procedimientos, así como una indicación de las distintas actividades e iniciativas emprendidas el presente año.

107. El Gobierno del Reino Unido apoya decididamente a la Comisión de Igualdad Racial en su doble tarea de luchar contra la discriminación racial y promover las buenas relaciones raciales, y colabora estrechamente con ella. Si bien incumbe a la Comisión la obligación bien definida de proceder conforme a la Ley sobre relaciones raciales de 1976 toda vez que haya discriminación, también se empeña en fomentar la cooperación constructiva y el diálogo con los sectores público y privado. En los últimos 12 meses la Comisión ha iniciado varias campañas de intensa publicidad sobre temas como el acoso racial, los medios de difusión y el racismo en el fútbol. En junio de 1994 inició una importante campaña de información pública en asociación con la empresa de publicidad Saatchi y Saatchi.

Tribunales laborales

108. Los tribunales laborales se ocupan de las denuncias de discriminación en el empleo. Toda persona puede presentar denuncias ante un tribunal laboral a más tardar tres meses después de la fecha del acto denunciado. El anexo 23 contiene detalles sobre los niveles y los montos de las indemnizaciones en casos sometidos a los tribunales laborales.

109. El Gobierno del Reino Unido apoyó la promulgación de la Ley sobre relaciones raciales (recursos) de 1994, presentada por el miembro del Parlamento Keith Vaz, que entró en vigor el 3 de julio de 1994. Esta Ley enmienda la Ley sobre relaciones raciales de 1976 para eliminar el tope de 11.000 libras de compensación que podían otorgar los tribunales laborales en caso de discriminación racial, y permitir la inclusión de intereses en esas indemnizaciones. El 1º de agosto de 1994 entraron en vigor disposiciones según las cuales los tribunales laborales podían autorizar el pago de intereses sobre la indemnización en los casos de discriminación racial. Estas modificaciones corresponden a las introducidas en la Ley sobre discriminación sexual de 1975 después de la decisión del Tribunal de Justicia Europeo en el caso de Marshall c. Southampton y la South West Hampshire Health Authority.

110. El Gobierno ha examinado la declaración en que se interpreta el artículo 6 y no estima necesario retirarla. En la práctica, como se aclara en el anexo 23 del presente informe, sería, por lo menos, sumamente inusitado que, después de aceptar una denuncia de discriminación racial, un tribunal laboral no procediera a ordenar una reparación financiera. Sin embargo, la determinación de una violación de los derechos humanos no conlleva invariablemente el pago de una indemnización. En la jurisprudencia bien establecida del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, se afirma algunas veces que la determinación de una violación constituye en sí "suficiente desagravio"

Artículo 7

Educación

111. El Gobierno sigue dispuesto a cumplir el papel que le corresponde, en el marco del sistema descentralizado de enseñanza del Reino Unido, descrito en informes anteriores, alentando el desarrollo de servicios de educación que tengan más en cuenta la diversidad étnica y cultural.

112. En el párrafo 2 del artículo 1 de la Education Reform Act 1988 (Ley de reforma de la educación de 1988) se estipula que el plan de estudios de cada colegio estatal en Inglaterra (y Gales) debe ser amplio y equilibrado; debe promover el desarrollo espiritual, moral, cultural y físico de los alumnos, y de la sociedad; y debe preparar a los alumnos para hacer frente a las oportunidades, responsabilidades y experiencias de la vida adulta. La necesidad de abordar la cuestión de los derechos humanos se presenta en varios contextos en todo el programa escolar, y más evidentemente en el estudio de la historia. Por ejemplo, en la parte del nuevo Plan Nacional

correspondiente a la historia, que entrará en vigor en septiembre de 1995, se enseñará a los alumnos de 11 a 14 años una materia titulada "El mundo del siglo XX". Se les enseñará "El legado de la segunda guerra mundial para Gran Bretaña y el mundo", lo que casi inevitablemente incluirá temas como la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

113. El National Curriculum Council (Consejo del Plan Nacional de Estudios) (predecesor de la Dirección del Plan de Estudios y de Evaluación) publicó "Curriculum Guidance 8: Education for Citizenship" (Orientación sobre el plan de estudios N° 8: educación para la ciudadanía), que trata de conceptos como la ley, la sociedad y el respeto de las demás personas y grupos.

114. Para los cursos de formación inicial de docentes en Inglaterra (y Gales), entre los criterios del Gobierno para participar en los cursos de enseñanza primaria se exige que todos los interesados tengan conocimientos prácticos de las responsabilidades pastorales, legales y contractuales de los maestros, y que los maestros recién titulados promuevan el bienestar espiritual, moral, social y cultural de sus alumnos. Entre los criterios para los cursos de instrucción secundaria se exige que los maestros adquieran conciencia de los diferentes aspectos sociales, psicológicos, culturales y del desarrollo.

Radiodifusión

115. La Broadcasting Act 1990 (Ley sobre radiodifusión de 1990) tiene por objeto proteger y promover los intereses de los grupos étnicos minoritarios y evitar que se intensifique cualquier división que pudiese existir.

116. Conforme a la legislación, las emisoras de televisión y de radio no pueden incluir en sus programas nada que ofenda el buen gusto y la decencia o que pueda alentar o incitar al delito o conducir a desórdenes, o que resulte hiriente para la opinión pública. En lo que toca a los programas religiosos, la Ley no les permite incurrir en ningún trato abusivo de las opiniones y creencias religiosas de los adeptos de una determinada religión o confesión religiosa. La Ley también introduce enmiendas en la Public Order Act 1986 (Ley sobre el orden público de 1986) respecto de todo material que pueda incitar al odio racial.

117. Las disposiciones de la Ley sobre radiodifusión también exigen que los órganos encargados de la concesión de licencias -que actúan independientemente del Gobierno- elaboren y apliquen códigos de conducta relativos al contenido de los programas y de la publicidad en las emisiones de radio y televisión. Estos códigos, que todos los directores de radio y televisión deben observar, incluyen orientaciones sobre toda una serie de cuestiones. Por ejemplo, en un párrafo de los códigos de programación se exige que los directores de las emisoras de radio y televisión sean sensibles a la opinión pública respecto de lo que es y no es aceptable en materia de bromas basadas en las distintas características raciales, por cuanto esas bromas -sin constituir necesariamente delito penal- pueden resultar injuriosas.

III. ARTICULO 14 - EL DERECHO A LA PETICION INDIVIDUAL

118. El Reino Unido no ha hecho ninguna declaración con arreglo al artículo 14 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial por la que reconozca la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial para recibir y examinar comunicaciones de personas o grupos de personas comprendidas dentro de la jurisdicción del Reino Unido, que alegaren ser víctimas de violaciones, por parte del Reino Unido, de cualquiera de los derechos estipulados en la Convención. Ha tomado nota y ha examinado cuidadosamente la opinión del Comité de que debería formular tal declaración. Sin embargo, opina que el efecto general de los diversos recursos (incluida la indemnización) de que se dispone en el Reino Unido con arreglo al derecho interno e internacional ya es muy considerable. Por lo tanto, no está convencido de la necesidad de más mecanismos y no prevé ninguna modificación de la situación actual.
